

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Administradora y Principal Oficial de Compras

**UEA-23-129** 

#### **BANDERA DE PUERTO RICO**

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes distribuidores que producen o distribuyen Banderas de diferentes países; adaptadas a las necesidades del Departamento de Seguridad Pública (DSP) del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe Bandera de Puerto Rico.

#### II. ESPECIFICACIONES GENERALES

#### A. MATERIAL

• El material para la bandera será 100% nilón.

# B. ESTILO:

 La estrella será cosida al campo azul marino por todos sus bordes y por su centro en forma de pentágono.

# C. TAMAÑO

• La bandera será de cuatro (4) pies de ancho por cuatro (6) pies de largo, (4' x 6').

### D. FORMAS Y COLORES

- La bandera será de forma rectangular, de cinco (5) franjas horizontales alternadas;
  tres (3) rojas\* y dos (2) blancas y junto al asta un triángulo equilátero azul\* con una (1) estrella blanca de cinco (5) puntas. El triángulo, por su lado vertical, abarca toda la anchura de la bandera. Los colores deben ser los siguientes.
- \*Rojo (PMS # 193) según especificado en los colores estándares del "Pantone Matching System".
- \*Azul "Navy Blue"- (PMS# 2915) según especificado en los colores estándares del "Pantone Matching System".

# E. COSTURAS

 Todas las costuras de la bandera serán cosidas con hilo de nilón de la misma calidad y textura, con no menos de 24 pulgadas por puntada.



**UEA-23-129** 

#### F. OJALES DE METAL

 La bandera, en su lado de la asta ("hoist"), tendrá dos ojales de metal a prueba de moho "grommets" e incrustados que aseguren la lona a la bandera además de servir como anclas para las sogas al izarla y arriarla.

## G. EMPAQUE

• Individual para cada bandera.

# III. GARANTÍA

Según manufacturero.

## IV. EVALUACIÓN DE LITERATURA Y FOTOCOPIAS

El suplidor someterá literatura y fotocopias debidamente identificada a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones para asegurar que éstos llenan los requisitos de calidad, funcionamiento y manufactura requeridos. Dicha literatura podrá ser presenciada por los representantes de los licitadores.

#### V. CONSTRUCCIÓN

Los requisitos de construcción según se han expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

## VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

## VII. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.



# Este documento no podrá ser alterado:

 La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 14 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

Vilma I. Borrero Ortiz Analista de Especificaciones Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones

